

ANUNCIO

Intentada la notificación de la resolución, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin haberse podido practicar la misma, por medio del presente anuncio se procede a notificar a:

Expediente 2018SNC00036: se notifica a la mercantil NEWWAVES MARBELLA 2016 S.L (CIF-B93485233), titular del establecimiento denominado “MAVERICKS” sito en el C.C le Village lc 1-2 en Crta. de Istán de Nueva Andalucía de Marbella (Málaga), estaba ejerciendo actividad para la que se encuentra autorizado, excediéndose en el horario de cierre legalmente establecido la Orden 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación (BOJA nº 43, de 13/04/02), ya que continúa ejerciendo la actividad a las 8,45h, la sanción de 1.000,00€ (MIL EUROS) como responsable de la infracción administrativa tipificada como **GRAVE**, de conformidad con lo establecido en el art. 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Marbella 3 de abril del 2.019



La Alcaldesa

M.^a Ángeles Muñoz Uriol